



RESOLUCIÓN CS N° 084 / 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 3160 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 MAY 2003

Expediente N° 1.391/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 300/02, por la cual este Cuerpo dispone la modificación de la Planta de Personal de Apoyo Universitario dando de alta tres (3) cargos Categoría 10, y

CONSIDERANDO:

Que las Cras. María T. SEMERARO de ASTUDILLO y Marisa ALRZELAN, agentes categoría 9 de la citada Unidad, solicitan la asignación de las Categorías 10 en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1102/81, hasta tanto los cargos sean concursados.

Que este Cuerpo, mediante el Artículo 2° de la Resolución CS N° 101/02, dispuso suspender en el ámbito de la U.N.Sa. toda designación y promoción de personal administrativo que signifiquen nuevas erogaciones o afecte la economía de personal hasta tanto se formalice la planificación institucional.

Que asimismo, resolvió que toda excepción al cumplimiento del artículo citado debe ser autorizado por el Consejo Superior.

Que este Cuerpo entiende que no es factible acceder a lo solicitado, por cuanto tomó conocimiento que los concursos para los mencionados cargos se encuentran en marcha, tramitados mediante expediente n° 152/03.

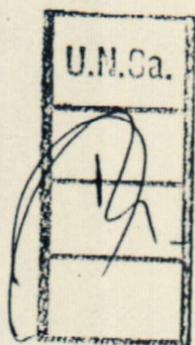
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 024/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de la asignación transitoria de la categoría 10 interpuestas por las Cras. María T. SEMERARO de ASTUDILLO y Marisa ARZELÁN, agentes de la Unidad de Auditoría Interna, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, U.A.I., Dirección General de Personal, Cras. SEMERARO y ARZELÁN. Cumplido, siga a la UAI a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbose
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR